MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2603

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 328/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA JONICA S.A. PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO N° 103/2019. LOTE 45 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES – MOPC. ID N° 367046.

Asunción, 30 de octubre de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 6054/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 328/2019, firmado por la Empresa **JONICA S.A.**, para el Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales No Pavimentados en todo el territorio nacional, Llamado **MOPC CE N° 103/2019; ID N° 367.046**, y;

CONSIDERANDO: Que, atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que, por Resolución N° 1650/2019, se aprueba el Resultado del **"LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 367.046**, y se adjudica el Lote Nº 45 a favor de la Empresa **JONICA S.A.**

Que, en las Clausula 4.3, Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 328/2019, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que, la Dirección de Auditoría Interna ha emitido su informe DAT Nº 119/2019 de fecha 24/10/2019.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen DAJ Nº 2163/2019 de fecha 25/10/2019.

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.

286

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2603

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 328/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA JONICA S.A. PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. LLAMADO N° 103/2019. LOTE 45 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES – MOPC. ID N° 367046.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **Convenio Modificatorio N° 1** al **Contrato SG Ministro N° 328/2019** suscripto con la Empresa **JONICA S.A** para el Mejoramiento de la transitabilidad de Caminos Vecinales No Pavimentados en todo el territorio nacional, Lote 45 – Dpto. Pte. Hayes; **Llamado MOPC CE N° 103/2019; ID N° 367.046.**

Artículo 2°.- El Convenio modificatorio N° 1 incrementa en Gs. 1.617.643.250 (Guaraníes mil seiscientos diecisiete millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta) IVA Incluido, que representa un aumento del 18,96% del monto del Contrato.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Art. 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A002493
Ministro

COPIA

AWD/aan

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.

285